El Bagre, 07 de noviembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: paso a despacho del señor juez el presente proceso informándole que luego de realizarse el 31 de enero de 2023 la inspección judicial decretada por el despacho se tiene pendiente realizar la audiencia que trata el articulo 372 y 373 del C.G.P. Dejo constancia que ya se habían decretado las pruebas. Dígnese ordenar.

Fany María Arrieta Ruiz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Siete (07) de noviembre de dos mil vientres (2023)

Auto Int. : 560
Radicado : 2021 00153

Atendiendo al informe secretarial que antecede fíjese el **día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 11:00 a.m.**, para que se llevé a cabo las actividades previstas en el artículos 372 y 373 del C. G. P, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

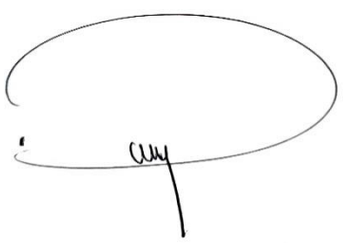

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
JUEZ